

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1971.
- COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de mayo de 1971.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Relación de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL:** Sección de Gobierno interior y Personal: Relación de señores que han sido admitidos y eliminado del concurso para proveer una plaza de Ingeniero industrial y señalando fecha para el ejercicio para cubrir trece plazas de Bomberos graduados de segunda.—Concurso para la pavimentación del camino de Valderribas.—Anuncios sobre vencimiento del cupón trimestral de los Empréstitos municipales y sobre petición de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc. Edictos dirigidos a los interesados que se señalan.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AMISTAD ENTRE LAS CIUDADES DE ATENAS Y MADRID, EL DÍA 4 DE MAYO DE 1971.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro: Ocuparon lugares preferentes, a la derecha de la Presidencia, el señor Alcalde de Atenas, excelentísimo señor Dimitrios Ritsos, y en los estrados de los señores Concejales la representación municipal de aquella Corporación.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Pérez Pillado, y los Concejales señores Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Planelles Guerrero, Uslé Trueba, Alvarez Cuesta, Carralero Massa, Carvajal Gavilanes, De Ceballos Bourgón, Fernández Rodríguez, Ferrer Zapata, García Alarilla, García García, Gil Calvo, Jiménez González, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Ledesma López, Llantada Castaño, señorita Martínez Montero y señores Morán Navalón, Pérez de Lama, Puig Maestro-Amado, Ramos Montero, Rodríguez Tarduchy de la Puente, Villoria Martínez y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López y Fanlo García; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

1.º El señor Secretario general dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente mes:

“Dentro del espíritu que informa el Convenio existente entre Grecia y España para estrechar las relaciones morales y espirituales entre los dos países, el Consejo Municipal de Atenas y la Corporación Municipal madrileña acordaron la fundación de una Liga entre ambas capitales, y así, el Consejo Municipal de la capital griega aprobó por su parte en el pasado año los términos en que se define la fundación de esta Liga, correspondiendo ahora a la Corporación Municipal madrileña su ratificación y la designación de los Miembros que por parte de este Ayuntamiento han de integrar su Consejo; en consecuencia, vengo en proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conocido por la Corporación Municipal el acuerdo reflejado en el acta 1.645/1970 del Consejo Municipal de Atenas, confirmado por la gobernación de aquella ciudad, ratifica los términos en que se define la fundación de una Liga entre Atenas y Madrid, dentro del espíritu del Convenio existente entre Grecia y España desde el 5 de octubre de 1966, y ello para colaborar conjuntamente en todo cuanto contribuya a estrechar las relaciones morales y espirituales entre ambas capitales.

2. Toma nota la Corporación madrileña de que en cumplimiento del artículo 5.º del acuerdo entre las ciudades de Atenas y Madrid, por parte de la ciudad de Atenas serán miembros del Consejo de la Liga los siguientes señores:

- Leónidas Pitsicas, Consejero municipal.
- Vasilios Karavasilis, Consejero municipal.
- Gueorguios Karavitis, Consejero municipal.
- Iustinos Stavrianos, Consejero municipal.
- Penaguiotis Stavridis, Consejero municipal.

3. Por parte del Ayuntamiento de Madrid, integrarán este Consejo de la Liga los cinco señores siguientes:

- Don Jesús Suevos, Primer Teniente de Alcalde.
- Don Manuel Almeida, Concejal Presidente de la Comisión de Cultura.
- Don Rafael Dal-Re, Concejal miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.
- Don Emilio Jiménez-Millas, Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Centro.
- Don Antonio Aparisi, Delegado de Educación.

4. El Consejo de la Liga, integrado por estos diez señores, estará presidido, alternativamente, por los Alcaldes de Atenas y Madrid, y actuarán en calidad de Consejeros Delegados: por parte de Atenas, el señor Leónidas Pitsicas, Consejero municipal, y por parte de Madrid, don Jesús Suevos, Primer Teniente de Alcalde.

Asistirán en sus funciones a éste Consejo de la Liga y en su calidad de Jefes de Protocolo y Ceremonial: por parte de Atenas, el señor Dionisio Karvelas, y por parte española, don Alfonso Maza.

5. Conforme a lo convenido en el artículo 6.º del acuerdo original, el Consejo de la Liga entre Atenas y Madrid tomará a su cargo el desarrollar los aspectos varios que en el plano de la mutua colaboración se establece entre las dos capitales, pudiendo, en su caso, incorporar al Consejo de la Liga para la realización de alguna actividad determinada a representantes de organismos expertos que en calidad de asesores puedan mejor definir las actividades y cometidos varios que al Consejo de la Liga se le encomiendan.

6. Periódicamente se fijará un programa de actividades que, tal como el artículo 8.º del acuerdo establecía, se centren alternativamente en la celebración de los llamados "Día de Atenas" y "Día de Madrid".

7. El Consejo de la Liga revisará, asimismo, sus actuaciones y podrá proponer a las Corporaciones respectivas nuevos acuerdos que amplíen o puntualicen los aspectos varios de una colaboración que de manera solemne queda establecida entre las ciudades de Atenas y Madrid, en el marco de las actividades municipales".

La precedente moción fue aprobada por unanimidad.

2.º A continuación, el señor Secretario general dio lectura a la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del mes en curso:

"En el día de ayer esta Corporación se honró recibiendo en Madrid al excelentísimo señor Dimitrios Ritsos, Alcalde de Atenas, quien al frente de una representación del Consejo Municipal de aquella capital se encuentra en visita oficial correspondiendo a la invitación formulada por esta Alcaldía Presidencia, con motivo de la ratificación de la fundación de la Liga entre Atenas y Madrid.

Esta Alcaldía Presidencia, en consideración de los relevantes méritos que concurren en la persona del señor Ritsos, Alcalde de Atenas, y de la trascendencia que para las relaciones entre ambas capitales ha de suponer la fundación de esta Liga, de la cual el señor Ritsos ha sido su decidido inspirador, estima que en correspondencia al honor que entraña esta visita y como vivo recuerdo y homenaje de Madrid y de su Ayuntamiento al Consejo Municipal y al pueblo todo de Atenas, representados en su persona, habría de otorgársele como especial distinción la Llave de oro de la Villa; en consecuencia, vengo en proponer al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del oportuno acuerdo".

A continuación, ambos Alcaldes, asistidos por el Secretario general, señor Fernández-Villa, firmaron en ejemplares duplicados y singulares el acuerdo de fundación de una Liga entre Madrid y Atenas.

Seguidamente, la Alcaldía Presidencia hizo entrega de la Llave de oro de la Villa de Madrid al Alcalde de Atenas, mostrando el Pleno de la Corporación su conformidad con repetidas muestras de satisfacción.

Terminado el acto de entrega de la Llave de oro de la Villa al Alcalde de la capital de Grecia, éste, con la venia de la Presidencia, dijo: "Excelencia, Corporación Municipal del noble pueblo de Madrid: Me dirijo a ustedes para expresar de la manera más solemne la alegría de todos

nosotros ante la oportunidad de encontrarnos cerca de amigos tan queridos. Después de su visita a Atenas, nuestro afecto y sincera amistad hacia ustedes son más intensos, porque somos huéspedes de honor de esta hermosa capital de España, cuyo pueblo tanto se parece al nuestro; afirmo esto, porque los pueblos obtienen su personalidad histórica y política solo cuando han luchado y luchan para conseguir y vencer los obstáculos, tanto exteriores como interiores, en interés del supremo bien nacional. Esto son su pueblo y el nuestro, señor Alcalde.

El acuerdo que ratificamos hoy sobre una Liga Atenas-Madrid brinda una oportunidad a nuestros pueblos, y hermana ambas ciudades con el fin de conocerse mutuamente todavía más en sus costumbres tradicionales, aspiraciones y, de una manera especial, poder coordinar el mayor esfuerzo conjunto para poner de relieve los bienes y bondades de los dos pueblos hermanos. Les aseguro que la capital ateniense no escatimará esfuerzos para el entendimiento y desarrollo de lo pactado, y, estoy seguro, que lo mismo sucederá por esta digna Corporación.

Estamos orgullosos porque la capital de nuestra querida Patria ha estrechado todavía más los lazos, ya existentes, con la bellísima capital de España. Nuestros pueblos queridos y amigos viven dentro de una región muy delicada desde el punto de vista político, convergiendo en la misma intereses nacionales, políticos y de otra índole; pero contemplando la paz de ambos pueblos, se pone de relieve su afán en pro de la paz y de la cultura, por medio del afecto, la concordia y la amistad, y acercándonos mutuamente lo que hacemos es seguir el camino y derrotero del esfuerzo y la prosperidad. Por eso yo creo en la fraternidad de los pueblos y en la solución de los intereses de todo tipo mediante la mutua comprensión, y nosotros, con este pacto, abrimos nuestras puertas a Europa, primero al Mediterráneo y a todo el mundo después.

Estoy muy agradecido por la Llave de oro que hoy el Alcalde de Madrid me ha entregado, pues reconozco que estas "Llaves" se dan solamente a aquellos que quieren las ciudades de que se trata.

Queridos Concejales y querido Alcalde de Madrid, sabemos que yo desde ahora tengo la Llave de oro de esta capital, así como usted tiene la de Atenas, y, por tanto, también desde ahora podemos abrir las dos puertas de las ciudades hermanas. Viva España."

Las palabras del señor Ritsos, Alcalde de Atenas, fueron largamente aplaudidas.

Seguidamente, el Alcalde de la capital griega hizo entrega de diversos obsequios en recuerdo del acto al señor Arias Navarro y a los tres Tenientes de Alcalde de la Corporación madrileña.

A continuación, el Alcalde Presidente, señor Arias Navarro, dijo: "Excelentísimos e ilustrísimos señores: Hoy se ha vestido de fiesta nuestra Casa de la Villa, testigo de importantes acontecimientos de la vida madrileña, para dar solemnidad a un acto de profunda significación. De ninguna manera quisiéramos que la solemnidad y el protocolo ocultaran los sentimientos de cordial satisfacción, de amistosa complacencia, de jubiloso aplauso con que la Corporación madrileña acoge la presencia en este salón de los ilustres hombres que representan a la ciudad ateniense.

Es para mí un alto honor tener conmigo a mi querido y admirado colega, Dimitrios N. Ritsos, Alcalde de aquella milenaria ciudad, que ha querido hermanarse con Madrid por pacto de cooperación y entera amistad. Los que, en representación del pueblo madrileño, fuimos huéspedes de su ciudad, recordamos con gratitud su exquisita cortesía manifestada en innumerables atenciones que hicieron inol-

vidable aquella visita. Firmamos entonces, en la Casa Consistorial de Atenas, el pacto que hoy hemos ratificado.

Atenas y Madrid se hacen ciudades hermanas y expresan su voluntad de mutuo esfuerzo en una obra cultural que será altamente beneficiosa para las relaciones entre nuestros pueblos, unidos por una vieja amistad.

Madrid se ha acercado con respetuosa admiración a cuanto Atenas significa en la historia de la Humanidad. Atenas descubrió para los hombres un estilo de vida, de civilidad y de cultura, que, en sus líneas maestras, continúa enteramente válido. Las Artes y las Letras, la escultura, la poesía, la arquitectura, el teatro, la filosofía, la política, la medicina y todas las demás excelsas manifestaciones del espíritu tienen en la Atenas milenaria un permanente foco de irradiación. Ninguna otra comunidad ciudadana ha significado tanto como Atenas en valiosas aportaciones a la Cultura; ninguna otra ciudad podrá disputarle jamás esa fama singularísima que se acrecienta y esclarece al paso de los años.

Podéis fácilmente imaginaros, señor Alcalde, cuánto honra a Madrid ver su nombre unido al de Atenas en una empresa cultural. Madrid es una capital joven, con una historia tan corta en años como larga en hermosas realizaciones. El Siglo de Oro de las Letras españolas tuvo su más importante desarrollo en Madrid, que dio también entrañable cobijo y aplauso entusiasta a los más famosos genios de la pintura. Sus museos atraen anualmente a millones de turistas y sus Ciudades Universitarias son frecuentadas por millares de estudiantes del amplio mundo hispánico. Madrid, que con justeza puede vanagloriarse de haber dado una época gloriosa al Teatro Universal, hoy puede también vanagloriarse de ser una de las ciudades con mayor número de locales dedicados a esta manifestación de la cultura. Y es que de ningún modo ha querido permanecer ajena al progreso cultural de esta ciudad de tan fulgurante crecimiento en importantes aspectos materiales.

Madrid que nació a la Historia como una modesta villa labradora, ha tenido la suerte de llegar a gran ciudad y capital de una Nación, hoy en pujante desarrollo, conservando aquellas virtudes más tradicionales: amor al saber, preocupación por las artes, alegría del vivir, cortesía cordial con los forasteros. Son precisamente esas virtudes las que entrañablemente la hermanan con la vuestra y que hacen de este escrito, que ahora hemos ratificado, un Pacto entre iguales.

Estamos seguros de que el camino de cooperación que hemos iniciado solo beneficios puede depararnos. El primero de todos, esta realidad gozosa de la amistad entre dos ciudades que se estiman mutuamente y quieren conocerse mejor; dos ciudades que juntan su esfuerzo en un ejemplar afán de progreso cultural, con el firme convencimiento de que nada une tanto a los pueblos como los compartidos bienes espirituales y morales.

Señor Alcalde de Atenas; señores Concejales de aquel ilustre Ayuntamiento: Bien venidos a Madrid, bien venidos a esta Casa de la Villa. Que vuestra visita a esta ciudad hermana de vuestra inmortal Atenas sea tan grata como la que nosotros os hicimos. En prueba de amistad y como símbolo de tan cordiales sentimientos, os hemos ofrecido la Llave de oro de Madrid. Dignaos aceptarla en la seguridad de que siempre seréis recibido en nuestra ciudad como huésped distinguido y amigo de todos nosotros, pues que esta Llave os confiere el honroso título del madrileñismo."

Las palabras del Alcalde de Madrid fueron largamente aplaudidas.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE MAYO DE 1971.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 25.000 pesetas, importe de la asistencia, como representante español al Grupo de Trabajo de la O. E. C. D., reunido en el Laboratorio de Investigaciones de Carreteras en Crowthorne, Berkshire (Inglaterra), del Delegado de Circulación y Transportes, con cargo a la partida 5.ª del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento, que se tramita por el Juzgado Municipal número 6, con motivo del atropello que sufrió el día 19 de febrero último el Policía municipal don Julián Ruiz Asensio, cuando prestaba los servicios de su clase, con el fin de reclamar el importe de los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

5.º Ratificar diez decretos de la Alcaldía Presidencia por los que se resuelve, en otros tantos expedientes, que el Ayuntamiento se persone en los recursos acumulados interpuestos, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por diversos funcionarios de la Corporación, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 17 de marzo de 1970, sobre aplicación del régimen de retribuciones establecido por el decreto-ley 23/1969.

Gobierno interior y Personal

6.º Nombrar Ordenanza, con efectos desde el día 18 de abril último, a don Rudesindo Rodríguez Quintela, Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, en la vacante producida por jubilación voluntaria de don Angel Corona Arroyo; fijándole el haber anual de 56.628 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 3.215/1969, por el que se desarrolla el decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, dos quinquenios que le corresponden con arreglo a los trece años, diez meses y veinticuatro días de servicios prestados en cargos anteriores; debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el citado decreto; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fue nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su

ratificación, si procede, una vez transcurrido el período de tres meses que en dicha convocatoria se fija, y para cuya ratificación habrá de tenerse en cuenta el informe que emita el Conserje de Casas Consistoriales sobre la conducta observada por el mismo y su imposición en las funciones que ha de desempeñar.

7.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, concurso-oposición para proveer 16 plazas de operarios del Centro de Protección Animal.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder un auxilio económico mensual de carácter graciable, por el importe de los dos tercios de su sueldo, al Oficial técnico-administrativo destinado en la Sección de Deuda de la Intervención don Donato Cadenas Fernández, de conformidad con lo determinado en el acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958, teniendo en cuenta que viene padeciendo grave y larga enfermedad que ha motivado el agotar el año de plazo a que se refiere el artículo 47 del reglamento de Funcionarios de Administración local; surtiendo efectos dicho auxilio a partir del 8 de abril último, y por el plazo máximo de doce meses, si antes no se produjera su jubilación por imposibilidad física, actualmente en trámite; y

Segundo. El gasto que se ocasione tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 11 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, donde figura partida análoga señalada con el mismo número.

9.º Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de conformidad con la propuesta elevada por la Secretaría de la Junta Municipal de distrito de Carabanchel y conformada por su Concejal Presidente, al Técnico-administrativo don Adolfo Pérez Hidalgo y al Auxiliar administrativo don Teodosio Martínez Mazo para que amplíen su jornada complementaria de trabajo de tres a cuatro horas diarias, y a los Auxiliares administrativos don Félix de la Paz Jiménez y don Desiderio Sánchez Chillerón a que realicen jornada extraordinaria de cuatro horas diarias.

10. Pasar a la situación de excedencia voluntaria a don Bernardino Coronado Felguera, operario de Parques y Jardines, con efectos a partir del 1 de abril último, en que el interesado ha cumplido un año de licencia por enfermedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, número 5, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; sin perjuicio de que puedan serle concedidos, en su caso, los auxilios económicos determinados por el acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958.

11. Conceder a don Cástor Gómez Sevillano, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

12. Conceder a don Francisco Corral Martínez, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Fun-

cionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista a la primera que se produzca en su categoría.

13. Conceder a don Francisco Moreno Moreno, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

14. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 26 de abril último, a la Auxiliar administrativo doña Josefa Iglesias Gómez, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin derecho al percibo de haberes ni a que le sea computado a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo habrá de ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

15. Desestimar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el recurso de reposición interpuesto por don Gonzalo Crespi Jaume contra el acuerdo de esta Comisión, de 3 de febrero último, que le desestimaba el premio por años de servicio, por haberlo solicitado fuera de plazo.

16. Quedar enterada, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, de las actuaciones que se siguieron y de la posterior justificación rendida por el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, de los gastos realizados con motivo de los obsequios que se hicieron a los funcionarios internados en sanatorios durante las pasadas fiestas de Navidad, en los términos que constan en el expediente.

17. Abonar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a don Carlos Vizán González, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, en concepto de ayuda económica, y por una sola vez, la cantidad de 43.671 pesetas a fin de que pueda compensar los gastos realizados con motivo de la enfermedad de su esposa, doña María Rosa Rodríguez Lozano, también funcionaria municipal.

18. Adoptar, de conformidad con la propuesta elevada por la Gerencia de Artes Gráficas Municipales y con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a los Ayudantes de la Sección de Tipografía don Nazario Escribano Jiménez y don José Pedrero Gil para que amplíen en una hora su jornada especial complementaria de trabajo.

Segundo. Autorizar a los Oficiales de segunda (Marcadores) don Manuel de las Casas Lavilla y don Francisco Enríquez Martín y al Mozo de Taller don Gregorio Sánchez

Dorado para que realicen una jornada especial complementaria de trabajo de cuatro horas; y

Tercero. Autorizar a la Costurera de la Sección de Encuadernación doña María del Pilar Álvarez García para que realice una jornada especial complementaria de trabajo de tres horas.

Obras y Servicios Urbanos

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación del camino de Valderribas, entre la carretera de Vallecas-Vicálvaro y la prolongación de la avenida de la Albufera, obras de complemento a las de acceso al nudo ferroviario de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 2.494.397 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 2.000.000 de pesetas, al crédito consignado en la partida 104 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto sea aprobado el formulado para 1971, comprometiéndose la Corporación a incluir en próximo presupuesto la diferencia, de 494.397 pesetas, para completar el gasto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el artículo 37, párrafo tercero, del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida Norte-Sur, correspondiente a la segunda de las calzadas entre el Arroyo del Olivar y el camino bajo de Palomeras, continuación de las aprobadas en 22 de enero de 1969, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 5.000.000 de pesetas, será cargo a la partida 80 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para el ejercicio de 1971.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razones de urgencia, previstas en el artículo 41-3 y acreditada en el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a don Francisco Martínez Marín, en el presupuesto líquido de contrata, de 4.807.693 pesetas, y con estricta sujeción a las condiciones del pliego que sirve de base y que, asimismo, se aprueba; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de los arcos de nueve metros

de luz del Viaducto de la calle de Bailén, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 7.557.204 pesetas, será cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, al amparo de lo que autoriza el artículo 41-3 y acreditada conforme dispone el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Financiera Constructora, S. A. (Efycsa), en el precio ofrecido, de 6.733.514 pesetas, y con estricta sujeción a las condiciones del pliego que sirve de base y que, asimismo, se aprueba.

22. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de apeo de los arcos de nueve metros de luz del Viaducto de la calle de Bailén, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 6.867.680 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras, por la expresada reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, a la Empresa Financiera y Constructora, S. A. (Efycsa), en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.603.538,73 pesetas, y con estricta sujeción a las condiciones del pliego que al efecto se aprueba.

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un paso de peatones en el interior del Mercado Central de Pescados, en sustitución de la antigua acera de la ronda de Toledo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 3.016.652 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, al amparo de lo que autoriza el artículo 41-3 y acreditada conforme dispone el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Cubiertas y Tejados, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.900.627 pesetas, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que, asimismo, se aprueba.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de nuevo emplazamiento de la Junta Municipal del distrito de Chamartín, en la calle de Puerto Rico, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.062.663,96 pesetas, será cargo a la partida 455 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 432; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo

lo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la adquisición e instalación de elementos mecánicos para el lavado de vehículos en el Parque Móvil de la Policía Municipal, sito en la avenida de Valladolid, y los trabajos de albañilería y fontanería necesarios para su montaje.

Segundo. El gasto total a que asciende la suma de las instalaciones y montaje y obras de albañilería, de 119.200 pesetas, será cargo a la partida 524 del presupuesto de 1970, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1971, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 496.

Tercero. Hacer uso de la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas, para la adjudicación de estas instalaciones por concierto directo; y

Cuarto. Adjudicar a la Casa Istóbal, S. A., en el importe de 86.200 pesetas, el suministro y montaje de elementos mecánicos, y a la Empresa Emilio Tomé las obras complementarias de albañilería y fontanería, que ascienden a 33.000 pesetas; ambas en las condiciones establecidas en el pliego que figura en el expediente.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la Empresa Cubiertas y Tejados, S. A., en el precio ofrecido, de 42.486.781 pesetas, y en el plazo de ejecución de siete meses, el concurso convocado por acuerdo de 20 de enero último, para las obras de construcción de galerías de servicios, pavimentación y servicios complementarios en la ronda de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de 41.209.293,15 pesetas, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria, ser su oferta conveniente a los intereses municipales respecto a la reducción del plazo de ejecución de las obras, fijado en dieciocho meses en el pliego de condiciones y habida cuenta de que dicha Empresa es la constructora del paso inferior de la Puerta de Toledo, teniendo solventadas las dificultades de tráfico y otras, como son las relacionadas con los distintos servicios públicos afectados, que plantean esta clase de obras, lo que facilitará la ejecución de las mismas.

Segundo. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores; y

Tercero. Que se provea a la financiación del gasto de 1.328.587,36 pesetas, como diferencia en más del precio de contrata que se adjudica, respecto al figurado en proyecto, con su 4 por 100 de fondo de Dirección e Inspección.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

27. Aprobar un gasto de 6.024 pesetas para satisfacer el premio de cobranza y quebranto de moneda que corresponde percibir a los Suboficiales y Agentes notificadores de Policía Municipal de distrito por su labor durante el primer trimestre del año actual, con cargo a la partida 12 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

28. Aprobar un gasto de 886 pesetas para abonar a la Junta Municipal del distrito de Salamanca el importe de la factura por los desayunos servidos con motivo de las operaciones del reconocimiento médico de los mozos del actual reemplazo, con cargo a la partida 142 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

29. Aprobar un gasto de 1.650 pesetas para abonar a la Junta Municipal del distrito de Carabanchel-Latina el

importe de la factura satisfecha por la misma de diez días de alojamiento de la familia de don Antonio Jiménez García, motivado por el hundimiento de la vivienda que ocupaba en la calle de la Milagrosa, 22, con cargo a la partida 726 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

30. Aprobar un gasto de 7.800 pesetas para satisfacer a la Sociedad Española de Acústica el importe de las cuotas anuales correspondientes al año 1970 por los socios de número Ayuntamiento de Madrid y el Ingeniero industrial del Departamento de Industrias y Actividades don Miguel Muñoz Sánchez, con cargo a la partida 745 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

31. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 328.821 para satisfacer el importe de facturas por suministro de material con destino al Servicio contra el Ruido, con cargo al crédito que, procedente de la partida 249 del presupuesto de 1970, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

32. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 26.622 para satisfacer el importe de facturas por suministro de diverso material con destino al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, con cargo a la partida 240 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

33. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 98.426 para abonar a Ramón Hermanos, S. A., el importe de cantidades descontadas de dos certificaciones, como garantía definitiva para responder de las obras de instalación de alumbrado y albañilería, adicionales de la "Operación Alumbrado", de la que es adjudicataria, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, siendo cargo a la partida 574 bis del presupuesto de 1969, que debe incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

34. Aprobar un gasto total de 76.365,26 pesetas para abonar a Imes, S. A., el importe de las cantidades descontadas de las certificaciones de 1 de abril de 1968 y 14 de abril de 1969, como garantía definitiva para responder de las obras de alumbrado público en el polígono VII del barrio de Salamanca, dentro de la "Operación Alumbrado", de las que era adjudicataria, toda vez que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, debe incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

35. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de pesetas 11.770 para satisfacer el importe de indemnizaciones por accidentes de tráfico ocurridos entre vehículos de propiedad municipal con otros de propiedad particular, con cargo a la partida 725 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

36. Aprobar un gasto de 2.480 pesetas para satisfacer al Banco Vitalicio de España, Compañía de Seguros, el importe de la indemnización por daños ocasionados al vehículo, asegurado en la misma, matrícula M-512247, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y el vehículo número 160, de propiedad municipal, con cargo al crédito que, procedente de la partida 725 del presupuesto de 1970, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

37. Aprobar un gasto total de 359.375 pesetas para abonar a Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo el importe de la certificación por los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, pasos a desnivel, obras complementarias y estudios especiales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

38. Aprobar un gasto total de 125.846 pesetas para satisfacer el importe de treinta y cuatro certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas, con cargo al crédito que, procedente de la partida 640 del presupuesto de 1970, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

39. Aprobar un gasto total de 1.068.883 pesetas para satisfacer el importe de la relación número 51, por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

40. Aprobar un gasto de 47.640 pesetas para satisfacer a la casa Gaztambide el importe de su factura por el suministro de material para cantones del Servicio de Limpiezas, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

41. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno situado en San Martín de Porres, de la Ciudad Puerta de Hierro, en la que ha sido enajenante Inmobiliaria Alcázar, S. A., y adquirente doña Carmen Sáez de Heredia y otros, teniendo en cuenta que se trata de transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo del expediente.

42. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del local número 6 de la finca número 3 de la calle de la Virgen del Sagrario, en la que ha sido enajenante don Julián Simón Zurita y adquirente don Paulino Bernal Rodríguez, teniendo en cuenta que se trata de transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ordenar la conclusión y archivo del expediente.

43. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones por permuta de unas parcelas de terreno situadas en las calles de San Luis, sin número, y Vasco de Gama, 4, y otras, verificadas entre la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana y don Vicente Urbistondo Tellería, teniendo en cuenta en las transmisiones en que dicho organismo es enajenante, que se trata de una entidad estatal, y en aquellas en que el señor Urbistondo es transmitente, que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de obras de urbanización, acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 520-1-f) y a), en relación con el número 3, de la vigente ley de Régimen local, además de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, ordenar la conclusión y archivo de los expedientes.

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno situado en el número 18 del paseo de la Habana, en la que ha sido enajenante el Canal de Isabel II y adquirentes don Jaime González Pérez, don Juan María de Cárdenas Rodríguez, don Carlos Sánchez del Río y don Alejandro Albariño, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal; siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) y 3) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación inter-

puesta, anular la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo del expediente.

45. Rectificar el acuerdo de esta Comisión de 13 de enero último, en el sentido de que, sin perjuicio de reconocer una duplicidad de expedientes, referidos a una misma transmisión, esto es, la de un terreno situado en el barrio de Maudes, manzana 8, del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, en la que ha sido enajenante Banco Central, S. A., y adquirente Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz, S. A., no se considere exenta de pago del arbitrio de plus valía la citada transmisión, al haberse padecido error en cuanto al emplazamiento exacto de dicho terreno; debiendo, en consecuencia, estimando el recurso de reposición interpuesto, declarar la duplicidad de los dos expedientes, que correspondan, y decretar la conclusión y archivo del primero de ellos, y mantener en sus propios términos la liquidación practicada en el segundo, siguiéndose, en fin, los trámites que, conforme a derecho, procedan.

46. Conceder a don Pedro García-Longoria Orgaz, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 16 de la calle de Angel Muñoz, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, relativa al plan parcial de la Ciudad Lineal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando el recurso de reposición formulado, dejar sin efecto el acta correspondiente y anular la liquidación derivada de la misma.

47. Conceder a don Aquilino Fernández Herrero la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar en cuanto a una parte de una finca sin número de la calle de Baz, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, relativa a la afectación de expropiación en la parte de finca de que se trata, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, declarar la nulidad de las liquidaciones del distrito de Carabanchel, y, asimismo, cursar las órdenes oportunas a la Agencia Ejecutiva correspondiente a los efectos de retirada y anulación de los recibos que por las indicadas liquidaciones se encuentren expedidos, y practicar en sustitución de aquéllas otras nuevas, pero, aunque giradas por idénticos períodos, hacerlo en base a superficie de 461,80 metros cuadrados, por la que igualmente se sancionarán los descubiertos que existan por períodos a partir de enero de 1970.

48. Conceder, accediendo a lo solicitado, a la Fundación Benéfica La Bellota la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que pueda corresponder al local situado en el número 33 de la calle de Claudio Coello, teniendo en cuenta que disfruta de igual beneficio en el impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de mayo de 1968.

49. Conceder a Fagor Electrotécnica, S. C. I., accediendo a lo solicitado, la exención de pago de derechos de licencia de apertura para el local situado en el número 24 de la calle de Fernando el Santo, teniendo en cuenta que disfruta de igual beneficio en el impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y decreto de 9 de abril de 1954, y, asimismo, proceder a devolver 10.000 pesetas, indebidamente ingresadas.

50. Retirar una propuesta interesando conceder a Cooperativa de Crédito Grumeco la exención de pago de

derechos para la licencia de apertura que pueda corresponder al local sito en el número 13 de la calle de Feijoo.

51 a 53. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de López de Hoyos, entre la de Velázquez y la glorieta de Ruiz de Alda, por acuerdo de 24 de marzo último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos y bocas de riego en la calle de Rita Luna, por acuerdo de 17 de marzo último.

Obras de instalación de alumbrado en las siguientes vías públicas, por acuerdo de 24 de marzo último:

Calle del Doctor Esquerdo, entre las de Hermosilla y O'Donnell.

Barrios del Aeropuerto, Valdevivar y Cárcavas y pueblo de Canillas.

54 a 56. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, que alcanzan en total para cada una las cantidades que asimismo se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbaderos en las calles del Príncipe de Asturias, Ardemáns y Granjilla, que alcanzan en total las siguientes cantidades:

En la calle de Granjilla:

Por calzada, 152.200,90 pesetas.

Por aceras, 31.474,95 pesetas.

Por absorbaderos, 22.844,92 pesetas.

En la calle de Ardemáns:

Por calzada, 286.883,07 pesetas.

Por aceras, 86.312,41 pesetas.

Por bocas de riego, 47.219,47 pesetas.

Por absorbaderos, 16.446,73 pesetas.

En la calle del Príncipe de Asturias:

Por calzada, 694.911,15 pesetas.

Por aceras, 223.100,11 pesetas.

Por bocas de riego, 77.533,65 pesetas.

Por absorbaderos, 56.631,57 pesetas.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras e instalación de alcantarillado en la calle de Navarra, que alcanzan en total 826.984,34 pesetas por calzada, 130.836,68 pesetas por aceras y 31.868,59 pesetas por alcantarillado.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos en la calle de Alonso Núñez, que alcanzan en total 17.618,80 pesetas por absorbaderos, pesetas 759.156,04 por calzada y 150.140,99 pesetas por aceras.

57. Conceder a las Religiosas de los Angeles Custodios la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignadas a la finca

número 74 de la calle de Ayala, por un importe de 7.479,33 pesetas, teniendo en cuenta que esta parte corresponde a la porción de finca dedicada a Residencia de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, expedir recibo por el resto de la cuantía, de 5.642,31 pesetas, que corresponde a la parte de finca destinada a residencia de pago.

58. Conceder a las Religiosas Dominicas la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignadas a la finca número 4 de la calle de don Ramón de la Cruz, por un importe de 6.745,56 pesetas, teniendo en cuenta que esta parte corresponde a la porción de finca dedicada a Residencia de religiosas y capilla, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 472-c) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, expedir recibo por el resto de la cuantía, de 2.248,51 pesetas, que corresponde a la parte de finca destinada a enseñanza retribuida.

59. Conceder, accediendo a lo solicitado, a doña Asunción Seguí Ramiro la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico, asignada a una finca sin número del camino de la Laguna, y que en el reparto figura a nombre de su marido, don Saturnino Nova Boteta, teniendo en cuenta que, según informe del Servicio Contencioso, no se dan en el presente caso los supuestos de exigibilidad señalados por el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

60. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, en los accesos al Colegio de Subnormales Fray Pedro Ponce de León, en Aluche, teniendo en cuenta que los terrenos afectados son propiedad del Ayuntamiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en los artículos 468-1-b) y 472-a) de la vigente ley de Régimen local.

61. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales, por las obras de aceras, en el grupo escolar situado en la Ciudad de los Angeles, teniendo en cuenta que los terrenos afectados son propiedad del Ayuntamiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en los artículos 468-1-b) y 472-a) de la vigente ley de Régimen local.

62. Apropiar una parcela, de 72 metros cuadrados, de propiedad municipal, a una finca sin número de la calle de Santiago Alió, propiedad de don Juan García Gómez, por ser necesaria para regularizar esta finca, y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 324.576 pesetas, previo ingreso de su importe por el interesado en el vigente presupuesto de ingresos.

63. Adquirir la parcela H del Gran San Blas, con una superficie de 5.088 metros cuadrados, en la que se encuentra construido un grupo escolar de 136 metros cuadrados por planta, conforme a la oferta formulada por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 19 de diciembre de 1970, y en el precio total de 4.110.580 pesetas, y que el pago del precio estipulado se abone, por cuanto a la primera anualidad de amortización se refiere, por un importe de 164.424 pesetas, con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (I), y por cuanto a las veinticuatro anualidades restantes, mediante la consignación en el estado de gastos del presupuesto en cada uno de los ejercicios económicos de la cantidad correspondiente.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Rectificar, a tenor de lo solicitado por el interesado, don Gerardo Alonso Padierno, la liquidación

practicada por la parte aplazada del precio del solar adjudicado para la concesión del servicio de explotación del Mercado de Barceló, aprobada por acuerdo de esta Comisión, de 23 de diciembre de 1970, fijando el importe de la misma en 7.811.518,75 pesetas.

Segundo. Requerir al interesado para que ingrese el 80 por 100 del importe de la liquidación, cifrado en pesetas 6.249.215, en los términos establecidos en el reglamento de Recaudación, quedando pendiente, por cuanto al 20 por 100 restante se refiere, de los descuentos solicitados por el recurrente, previa incorporación al expediente por parte del mismo de los recibos justificantes de los pagos efectuados, incorporación que deberá hacerse dentro del plazo de ocho días, a contar de la notificación del acuerdo; y

Tercero. Estimar vigente el acuerdo de 23 de diciembre de 1970 en todos los extremos no modificados por el presente.

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que, considerando la obligada renovación del Parque Municipal de Automóviles, se adquiera por concierto directo de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., diez vehículos Seat 1500, por ser la única casa que posee los vehículos de fabricación nacional requeridos para el servicio de representación.

Segundo. Que el gasto de 1.583.400 pesetas, importe de la adquisición de referencia, sea cargo a la partida 632 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 602 del formulado para el ejercicio actual; y

Tercero. Que se realicen los trámites necesarios para proceder a la enajenación, por subasta, de las unidades que, en igual número, han de ser sustituidas por las que se adquieran.

66. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Gabari el suministro del mobiliario metálico detallado en su oferta, de 10 de marzo último, con destino a las nuevas oficinas de la Junta Municipal del distrito de Tetuán-Fuencarral, plazo de entrega de dos meses y de garantía de cuatro meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 327.600 pesetas, a la partida 627 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 599 del formulado para el ejercicio actual.

67. Declarar la validez del acto de la subasta pública celebrada el día 26 de abril último para contratar los suministros de paja que durante el plazo de un año puedan precisarse para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y en el Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Anastasio Labrandero Descalzo, por el precio tipo de tres pesetas por kilogramo.

68. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la Sociedad Anónima Echevarría el suministro de 2.500 kilogramos de fleje de acero para la construcción de cepillos delanteros de las máquinas barredoras adscritas al Servicio de Limpiezas, a los precios unitarios de 60,49 y 61,10 pesetas kilogramo, más los gastos de expedición hasta almacén de Madrid y demás características especificadas en su oferta, del 20 de febrero último, y plazo de entrega de tres meses; siendo cargo el gasto total, de 156.000 pesetas, a la partida 446 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 488 del formulado para el ejercicio actual.

69. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Industrias Gabari el suministro de 60 armarios metálicos roperos con destino al Servicio de Limpiezas, al precio unitario de 2.900 pesetas, plazo de entrega de treinta días, plazo de garantía de seis meses,

y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 174.000 pesetas, a la partida 442 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 484 del formulado para el ejercicio actual.

70. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la firma Manufacturas Valle el suministro de 250 cascos blancos con destino a la Brigada de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal, al precio unitario de 386 pesetas, plazo de entrega de cincuenta días, plazo de garantía de cuatro meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 96.500 pesetas, a la partida 180 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 201 del formulado para el ejercicio actual.

Sanidad y Asistencia Social

71. Abonar al operario jubilado, que prestó servicios en el Cementerio de Chamartín de la Rosa, don Marcos Palacios Pérez la cantidad de 40.500 pesetas, correspondiente a las mil seiscientos veinte horas que colaboró en las funciones de identificación de restos cadavéricos durante el período comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 1967 (excepto los meses de agosto y septiembre) y desde el 1 de enero al 30 de junio de 1968, siendo cargo a la partida 278 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

72. Reintegrar al Director del Laboratorio Municipal la cantidad de 5.500 pesetas, anticipada para satisfacer el importe de la cena de Nochebuena y Fin de Año de los Desinfectores camilleros que estuvieron de servicio en los mencionados días, y, asimismo, aprobar el referido gasto, siendo cargo a la partida 142 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino.

Educación

73. Resolver el concurso público, convocado por acuerdo de 8 de enero del corriente año, para construcción de un colegio nacional en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Ceuta, adjudicando el mismo al contratista don Manuel Muñoz Hermoso, en la cantidad de 6.555.311,86 pesetas de presupuesto de contrata y un plazo de ejecución de doce meses, según la oferta realizada por dicho contratista, de conformidad con los apartados cuarto y quinto del artículo 40 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y devolver al otro licitador la garantía provisional.

74. Resolver el concurso público, convocado por acuerdo de 8 de enero del corriente año, para construcción de un colegio nacional de la calle de Valeriano Torres, adjudicando el mismo a la Empresa Construcciones Sainero, S. A., en la cantidad de 16.883.672,46 pesetas y un plazo de ejecución de catorce meses, según oferta realizada por dicha entidad, de conformidad con los apartados cuarto y quinto del artículo 40 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y, asimismo, devolver al resto de los licitadores las garantías provisionales.

75. Conceder a la Empresa Constructora José Soto Conesa una prórroga de cinco meses para la terminación de las obras de construcción de un colegio nacional de Educación Especial en la parcela 2 del barrio 6 del Gran San Blas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, plazo que finalizará el 16 de agosto del corriente año.

76. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer a don Eladio Morillo Aboy, pro-

pietario de la finca número 33 del paseo de la Florida, donde existen unos locales arrendados para escuelas por la Corporación, su derecho a percibir las siguientes cantidades:

Por diferencias de cotización en los Seguros Sociales del portero de la finca durante el segundo semestre de 1970, 978,69 pesetas.

Consumo de agua durante el segundo semestre de 1970, 7.197 pesetas.

Por tasa de recogida de basuras en el año 1970, pesetas 3.000.

Segundo. Reconocer, asimismo, al referido propietario su derecho a percibir las siguientes cantidades:

Tanto por ciento de la cantidad invertida en obras de conservación y mejora de la finca, la suma anual de pesetas 2.696.

Por diferencias de sueldo y Seguros Sociales del portero de la finca, la suma anual de 15.176,75 pesetas.

El abono de estas cantidades será con efectos desde el 1 de enero del corriente año.

Tercero. Que la suma correspondiente al consumo de agua y tasa de recogida de basuras, de 11.175,69 pesetas, tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 289 del presupuesto de 1970, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual; y

Cuarto. Que la suma de 17.872,75 pesetas anuales, desde el 1 de enero del año en curso, tenga aplicación a la partida 289 del presupuesto de 1970, en tanto se apruebe el del ejercicio de 1971, donde esta partida figura con el número 300.

Saneamiento y Limpiezas

77. Adoptar, en relación con el proyecto número 2-16 del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas, segunda fase, en las calles de Luis de Castro y otras cercanas a la carretera de Andalucía, del distrito de Arganzuela-Villaverde, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado, por un importe de 491.431,15 pesetas, y, asimismo, contratar mediante concierto directo, por razón de su cuantía, las referidas obras con la Empresa Gregorio Marianini.

Segundo. Que el mencionado importe tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 704 del presupuesto de 1968, figura en las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación; y

Tercero. Que se incoe el correspondiente expediente para imposición de las contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por aquéllas, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

Gerencia Municipal de Urbanismo

78. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas para pago del justiprecio de la expropiación de una parcela de terreno situada en la calle de Londres, con vuelta a la de Rafael Bonilla, propiedad de don Andrés y don Teodoro Hernández Ocaña, siendo cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, toda vez que dimana de obligación contraída con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases para la formación del referido presupuesto.

79. Aprobar un gasto de 40.854 pesetas para pago del justiprecio de la expropiación de una parcela de terreno situada en la calle del Pradillo, 4 y 6, propiedad de don Marcelino, don Saturnino y don Francisco Morales Soler, con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, toda vez que dimana de obliga-

ción contraída con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases para la formación del referido presupuesto.

80. Aprobar un gasto de 500.000 pesetas para pago del justiprecio de la expropiación de una parcela de terreno situada en la calle de la Jirafa, con vuelta a la del Cantueso, propiedad de don Benito Francisco Rodríguez de la Mata, con cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, toda vez que dimana de obligación contraída con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases para la formación del referido presupuesto.

81. Aprobar un gasto de 676.832 pesetas para pago del justiprecio de la expropiación de la finca número 25 de la calle de Vázquez de Mella, propiedad de don Eleuterio y don Gregorio Ortiz Obra, siendo cargo a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, toda vez que dimana de obligación contraída con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases para la formación del referido presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

82. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia interesando la aprobación de un gasto de 414.800 pesetas, importe de la adquisición de localidades para las corridas de toros que se celebren con motivo de la festividad de San Isidro, Patrón de la Villa, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 117 en el formulado para el ejercicio actual.

83. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia interesando la aprobación de un gasto de 49.000 pesetas, que se ha de ocasionar con motivo de la asistencia de siete funcionarios de la Corporación al XII Curso sobre Problemas Políticos de la Vida Local, que se celebrará en Peñíscola, del 1 al 15 de septiembre próximo, con cargo a la partida 22 del presupuesto de 1970, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el mismo número en el formulado para el ejercicio actual.

Obras y Servicios Urbanos

84. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las bases del Primer Concurso de Decoración, Presentación y Calidades en la Feria Nacional de la Flor y de la Planta de Madrid.

Segundo. Establecer los siguientes premios para participantes en la VI Feria de la Flor y de la Planta, a celebrar en el Parque del Retiro durante los días del 15 al 23 del corriente mes:

1.º A la mejor calidad y presentación del *stand* y plantas en general: primer premio, 100.000 pesetas; segundo premio, 50.000 pesetas.

2.º A la mejor calidad y presentación de flor cortada, 25.000 pesetas.

3.º Al mejor lote de plantas con flor, 25.000 pesetas.

4.º Al mejor lote de plantas vivas, 25.000 pesetas.

Asimismo, el Ayuntamiento ofrecerá a los participantes en este Certamen y como premio a su colaboración la explotación durante un año, libre de canon e impuestos municipales, de los quioscos destinados a la venta de flores instalados en el paseo de Calvo Sotelo, dando preferencia a los que resulten galardonados con alguno de los premios anteriores; los participantes interesados en la citada explotación deberán solicitarlo del Ayuntamiento en un plazo que no superará el día 20 del mes en curso; y

Tercero. Que el gasto total que con tal motivo se ocasione, de 225.000 pesetas, sea cargo a la partida 695 del presupuesto de 1971, pendiente de aprobación.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Generoso Prieto Prieto, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Villaverde Alto, puesto número 7.

Don Angel Rodríguez Santos, para taberna en la calle de Marina Vega, 15.

Don Francisco Cano Cano, para taller de zapatería en la calle de Montesa, 8.

Don Máximo Cabadas Núñez, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Opón, 2 y 4.

Don Pedro Gómez Castillo, para pescadería en la calle del Lucero, 17.

Doña Amalia Llamas Sánchez, para bar mesón en la calle del Lago Titicaca, 10.

Don Gonzalo Ortega Latorre, para pollería y huevería en la calle de Artajona, 3.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Carlos Vital García Sánchez y don Francisco Delgado, para garaje, estación de lavado y engrase de automóviles, taller de reparación y montaje y venta de neumáticos en la calle de Castelló, 93 y 95.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Galileo, 110.

Address Ibérica, S. A., para taller de publicidad en la calle de Embajadores, 177.

Doña Maximina Morcillo, para taberna en la calle de Fuente Torrejona, 8.

Don Aurelio Alvarez Alvarez, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo del General Martínez Campos, 11.

Don Antonio Castro Plaza, para taller de litografía en la calle de Alcalá, 168.

Don Pablo Montalvo Manso, para lechería y venta de bollos en la calle de Ercilla, 11.

Don Felipe Parro Montero, para repostería y venta de fiambres en el Poblado de Caño Roto, bloque 24, local número 32.

Don Isidoro Moreno Hernández, para taller de reparaciones electromecánicas de automóviles en la calle de Carolina Coronado, 2.

Don Pedro López Delgado, para taller de cristalería en la calle de Pedro Laborde, 3.

Don Faustino Blázquez Marián, para taller de marmolista, como cambio de nombre, en la calle de Peña Ubiña, 24.

Don Elisardo Alvarez Martínez, para bar en la calle de San Lucas, 15.

Don Angel Carranza Gómez, para repostería y venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Hermenegildo Bielsa, 15.

Don Conrado Rovira Muñoz, para bar en la avenida de Ginzo de Limia, 42.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la avenida del General Fanjul, con vuelta a la calle de José de Cadalso.

Don José Gómez Valdés, para venta de productos lácteos en la calle de Eugenio Salazar, 51.

Aluminio La Corona, S. A., para fábrica de artículos de usos domésticos en el kilómetro 2,800 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Luis Cerrada Chicharro, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de los Picos de Europa, 70.

Don Baldomero Pérez Bartolomé, para taberna, como ampliación, en la calle de Hermosilla, 138.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Apolonio Morales, 6.

Doña Felisa Agudo Valiente, para carnicería en la calle de Venancio Martín, 14 (galería, puesto número 21).

Don Francisco Moral Carrera, para salchichería en la calle de Venancio Martín, 14 (galería, puesto número 41).

Don Juan Barrio Gómez, para mercería y perfumería en la calle de San Filiberto, 6.

Doña Ascensión de Miguel Torreño, para lechería, como ampliación, en la calle de Zabalza, 3.

Don Juan Miravet Capdegui, para fábrica de aguardientes compuestos en la travesía de Fuentenebro, nave 6-A-2.

Don Manuel Salesa Blasco, para colegio en la calle del Vizconde de Uzqueta, sin número, con vuelta a la de la Armonía.

Don Francisco Contel Obón, para venta de cuadros eléctricos en la calle de Caunedo, 32.

Doña María del Pilar Morales Molina, para almacén de plátanos, como cambio de nombre, en la calle de Ramón de Aguinaga, 10.

Oficinas Hipepas, S. A., para instalar tanques de fuel-oil en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.

Don Jesús Velasco Santamaría, para venta de sidra, vino, aceite y jabón en la calle de Ruiz, 15.

Don Marcelino Marcos Rojas, para droguería y perfumería en la calle de Aldeanueva de la Vera, sin número (Edificio Piscis II).

Don Domingo Bravo Peña, para bar en la calle de Angel Múgica, sin número.

Don Francisco Esteban Mínguez, para bar en la avenida de Betanzos, 52.

Don Juan Erbegui Paramendía, para tienda de ultramarinos en la avenida de la Aviación, 91 (Ciudad Parque Aluche).

Don Doroteo de las Heras Acevedo, para churrería y fábrica de patatas fritas en la calle de la Virgen de Lourdes, 26.

Don Juan Gómez Díaz, para bar en la avenida de Pío XII, 94.

Supermercado Rey, S. A., para supermercado, como cambio de nombre, en la calle de Clara del Rey, 53.

Don José L. Campos Martín, para bar en la calle de Ezequiel Solana, 75.

Don Francisco Martín Fonseca, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de Maravillas, puesto números 77 y 78.

Don Joaquín Viloría Moreno, para joyería, con taller, en el paseo de Extremadura, 168.

Don Víctor Egea Molina, para garaje en la calle de la Estrella Polar, 10.

Don Victoriano Rodríguez Pliego, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Canillas, 91 (galería, local número 7).

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la Ciudad de los Angeles, 12, bloque 317.

Saniterpen, S. A., para depósito cerrado de material de desinfección en la calle de Los Arfe, 59.

Don Angel Medina Reyes, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de la Paz, puesto números 1 y 2.

Don Félix Sancho Barrio, para taller de composición mecánica, como cambio de nombre, en la calle de Pericles, número 7.

Doña Benita Rejas Nieto, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la avenida de Monforte de Lemos, 117.

Don Antonio y don Luciano Fernández Sainz de la Maza, para fábrica de nata en la calle de Ramón de Aguinaga, 18.

Don José Blanco Francisco, para instalar aire acondicionado en el paseo del Marqués de Zafra, 21.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar tres transformadores en el poblado Villa Rosa (edificio Manhattan).

Doña Matilde Losada García, para taller de zapatería en el paseo de la Virgen del Puerto, 21.

Don Manuel García Meilan, para taller mecánico en la calle de Marcenado, 34.

Don Toribio Holguín Peña, para carnicería y venta de embutidos en el poblado dirigido de Fuencarral (galería, puesto números 9 y 10).

Don Angel Eugenio Gómez Gómez, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Puerto de Cardoso, 10 (galería, puesto número 21).

Don Francisco González Olid, para salchichería en la calle de Nápoles, 54, tienda número 28.

Don Miguel Guerrero Gómez, para bar, como ampliación, en la calle de la Iliada, 23.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de la Gavia Seca, sin número.

Don Ramón Cónsul Pascual, para colegio en la calle de Peironcely, 7.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de Villajoyosa, bloque 1, casa 2.

Don Félix Benito Jiménez, para colegio en la calle de Villardondiego, 15 a 25.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar dos transformadores en la calle de María Martínez Oviol, 7.

Don Julio Carretero Romero, para taller de cerrajería en la calle de Laurín, 61.

Iberduero, S. A., para instalar dos transformadores en la calle del Doctor Blanco Soler, 4.

Don Helio Moral Ortega, para cafetería en el paseo de Extremadura, 30.

Don Constantino Lastra de Miguel, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Aldapa, 6.

Don Severino Benito Copado, para garaje y taller en la calle del Pradillo, 16.

Doña Ofelia Abadías Alonso, para taller de corte y planchado de prendas en la calle de José del Hierro, 50.

Don Antonio Alonso Benito, para bar en la calle de Hernani, 32.

Don Pedro Martín Lorenzo, para droguería, como ampliación, en la calle de Serena, sin número (galería, puesto número 33).

Doña Paula González Guija, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Illescas, 197.

Banco Internacional de Comercio, S. A., para instalar aire acondicionado en la calle de Hilarión Eslava, 23.

Doña Africa Sánchez Ramos, para lechería en la calle del Divino Redentor, 36.

Don José María Fernández Suárez, para taberna bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Juan de Austria, 25.

Vinos Avilés, para almacén cerrado de vino en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,700.

Cesyna, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Segre, 23.

Doña Domitila Gutiérrez Jiménez, para autoservicio de alimentación en el camino de las Piqueñas, 16.

Don Julián Martínez Olalla, para lechería en la calle de San Ciriaco, 14 (galería, puesto número 24).

Don José Jiménez Calleja, para carnicería en el camino de la Laguna, 4, puesto números 10 y 11.

Doña Macrina Arranz Díaz, para cinematógrafo de verano en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,800.

Don Electo Alfredo Casín del Val, para lechería en la calle de San Restituto, 8.

Don Angel Laborda Murillo, para fábrica de embutidos en la calle de Ramón Luján, 13.

Don Sergio Laguna Vidal, para venta de muebles e instalar aire acondicionado en la calle de Rodríguez San Pedro, número 2 (local números 3, 4 y 5).

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Viajes Calatrava, S. A., para oficinas y agencia de viajes en la calle de Rodríguez San Pedro, 8.

Don Angel Castilla Tardío, para tienda de comestibles en la calle del Puerto de Arlabán, 68.

Don Guillermo Paredes Delgado, para tienda de ultramarinos en la calle de Vicente Espinel, 45.

Doña Montserrat Berdard Montserrat, para frutería en la calle de Venancio Martín, 14, local número 47.

Don Eulogio Benito Puebla, para venta de frutas y verduras en la calle de Venancio Martín, 14, local número 19.

Don Ponciano Novella Lanillos, para venta de materiales para la construcción en la calle de Guillén de Castro, número 28.

Banco de Levante, S. A., para sucursal bancaria en la calle del Mar Caspio, bloque 14, casa 3 (barrio de Hortaleza).

Doña María Cepedano Blanco, para venta de géneros de punto en la calle de Javier de Miguel, 56.

Graveras de Velilla, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de Esquilache, 18.

Don Román Andrés Escot, para venta de retales en la avenida de la Albufera, 252.

L. Gimeno, S. A., para oficina y domicilio social, como cambio de nombre, en la calle de González Sola, 15.

Don José María Cid Rodrigo, para taller de pintura y empapelado en la calle de Aguilafuente, 14.

Don Luis Alejandro Vera, para taller de carpintería en la plaza de Carballo, 8, torre 7-A, local número 3-S.

Don Emilio Miguel de Olhagaray, para taller de reparación de aparatos de radiotelefonía y de televisión en la calle de Siena, 19.

Creaciones Inmobiliarias, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de Orense, 3, local número 1-A.

Don José María Rivoir Gómez, para oficina en la calle de Ferraz, 94.

Don Martín Jiménez Campo, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Mira el Sol, 1.

Don José L. López Ayllón, para venta de artículos de regalo en la calle de Goya, 69.

Don Francisco Lozano Fernández, para venta de frutos secos en la calle de Manipa, 63.

Don Francisco Blanco Feito, para tienda de ultramarinos en la calle de Juanelo, 23.

Don Antonio Sandoval Espada, para joyería y relojería en el Mercado de la Villa de Vallecas, tienda número 18.

Don Angel Rubio Aparicio, para tienda de ultramarinos en la plaza de Mondariz, 4, bloque 18, casa A (segunda fase).

Don Santiago Olalla de Diego, para venta de frutas y verduras en la calle de Ginzo de Limia, 46, bloque 303.

Don Félix Reazor Aldegunde, para mercería y papelería en la calle de Luraco, 5.

Don Felipe Martínez Rincón, para confitería y pastelería en la calle de Juan de Olías, 18.

Doña Juana López Martínez, para cacharrería y venta de frutos secos en la plaza de Polibea, 1.

Nivelaciones La Unión, S. L., para domicilio social en el paseo de los Pontones, 18.

Don Francisco Rabadán Pérez, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y de televisión en la calle de O'Donnell, 45.

Don Florentino Martín Aragonese, para salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Espinel, 29, local número 16.

Don Manuel Blanco Corral, para exposición y venta de pavimentos y plásticos en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 10.

Doña Ana Sancho Torres, para venta de frutas y verduras en la calle de Venancio Martín, 14, local número 29.

Don José Sebastián Pérez, para taller de sastrería en la calle de Cristóbal Bordú, 29, local número 1.

Don Juan Indiano Suárez, para relojería en la calle de los Carvajales, 1.

Don Pedro Chicano Marcos, para papelería y venta de marcos y artículos de bellas artes en la calle de Elfo, 78-C, local número 4.

Don Delfín Serrano Albarrán, para venta de detergentes, como ampliación, en la calle del Cine, 12 (Barajas).

Tecniseco Ingenieros, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Belén, 4.

Hormigones Madrid, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Antonio Maura, 7.

Don Ricardo San Miguel Ladrón de Cegama, para venta de artículos de limpieza en el poblado dirigido de Caño Roto, 40.

Don Esteban Felipe García Tirado, para venta de retales en la calle de Pedro Jiménez, 1.

Don Zósimo Ibáñez Alonso, para academia en la Ciudad los Angeles, bloque 90.

A. C. Ibérica, S. A., para domicilio social y oficina de venta de piezas y maquinaria en la avenida del Generalísimo, 35.

Don José L. Burgos González, para venta de papeles pintados y decoración en la calle de Isabela Soberana, 16.

Don Pedro Sánchez Pascual, para peluquería de caballeros en la calle del Sulfato, 14.

Doña Elvira Belichón García, para peluquería de señoras en la plaza de la Virgen del Romero, 3.

Doña Manuela Martín García, para instalar una mesa de manicura, como ampliación, en la calle del Arroyo de la Media Legua, 1.

Doña Modesta Espín Río, para venta de frutas y verduras en la calle de Diego Mejía, 35.

Doña María de la Luz Fernández Alvarez, para venta de materiales para la construcción en la calle de José de Cadalso, 48.

Doña María del Carmen Molina Haro, para zapatería en la calle de Algemés, 32.

Sterwin Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del General Perón, 27.

Don Aniceto González Morcillo, para venta de tejidos y confecciones en la calle del Vizconde de Arlessón, 41.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Concurso para proveer una plaza de Ingeniero industrial

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los aspirantes don Miguel García Esteban y don Francisco Marchal Bueno, del que ha quedado eliminado, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don Ramón Naz Pajares.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tribunal calificador de la Selección convocada entre los Bomberos graduados de segunda para proveer trece plazas de Bomberos graduados de primera

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que la prueba de aptitud de que consta la Selección, para la que quedan convocados, se celebrará el día 14 del próximo mes de junio, a las nueve y media de la mañana, en el patio de Cristales del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 5, acto al que deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación del camino de Valderribas, entre la carretera de Vallecas a Vicálvaro y prolongación de la avenida de la Albufera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Venciendo en 1 de julio del año en curso el cupón trimestral de intereses de los Empréstitos municipales y el semestral del Empréstito Villa de Madrid 1956, con el Aval del Estado, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º, Recepción de Valores de la Sección de Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de junio próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Angel Martínez Manzano proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Apolo.

Doña Orfelina González Sutil proyecta establecer un bar en la casa número 82 de la calle de Carril del Conde.

Don Salustiano Martínez Asensio proyecta establecer una residencia en la casa número 30 de la calle de Bravo Murillo.

Alfaraz, S. A., proyecta establecer una fábrica de cerámica en la casa número 35 de la calle de Albasanz.

Peisán, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de muebles metálicos en la casa número 24 de la calle de Alfonso Gómez.

Don Leoncio de la Calle Félix proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 41 de la avenida de San Diego.

Don José Ruipérez Morán proyecta establecer un taller de tornero en madera en la casa número 70 de la calle de Buendía.

Don Federico Almenara Onteniente proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 32 de la calle de Carlos Auriolos.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación de energía eléctrica en la casa número 71 de la Vía Carpetana.

Doña María Mur Guijosa proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la plaza del Rollo (Aravaca).

Ralvo, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 7 de la calle de Rafael Calvo.

Distribuidora de Revestimientos, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado de material de decoración en la casa número 20 de la calle de Nicaragua.

Doña María Torres Martínez proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Diego de León, cajón número 55.

Don Juan Pérez de la Cueva proyecta establecer un depósito cerrado de miel, quesos y manteca en la casa número 37 de la calle de Antonia Ruiz Soro.

Don Juan Antonio Dorado Amor proyecta establecer una taberna en la casa número 29 de la calle de la Chirimoya.

Don Alfonso Ramos Braña proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 288 de la calle de Bravo Murillo.

Don Antonio González Velasco proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 11 de la calle del Amor Hermoso.

Cooperativa Agrícola de San Isidro proyecta ampliar su carnicería y salchichería sito en la casa número 2 de la calle de los Collados.

Don Enrique Martín Pérez proyecta establecer una carnicería en la casa número 5 de la calle de San Trifón (galería, puesto número 6).

Don Manuel Mora Lloreda proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sito en la casa número 34 de la calle de Venancio Martín.

Don Baltasar Lobo Arribas proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 64 de la calle del General Pardiñas.

Don Atilano Palacios Carabias proyecta ampliar su carnicería y salchichería sito en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto números 2 y 3.

Doña María Matilde de Hocés proyecta instalar aire acondicionado en sus oficinas sitas en la casa número 57 de la calle del General Sanjurjo.

Don Fortunato Soria Salinas proyecta establecer un depósito cerrado de aparatos electrodomésticos en una casa sin número de la calle de José de Cadalso.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 4 de la calle de la Hiedra.

Don Fermín Rodel Legazpi proyecta establecer un almacén de accesorios de automóviles en la casa número 7 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Arti-España, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de cemento en la casa número 107 de la calle de Lucano.

Pablo A. Vehrlí, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de objetos de óptica y aerografía en la casa número 30 de la calle de Erasos.

Don Celestino García Martín proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de droguería en la casa número 76 de la calle de Martínez Izquierdo.

Don José Barabado Carretero proyecta establecer una taberna en la casa número 17 de la calle de Manola y Rosario.

Doña Margarita Vázquez Varela proyecta establecer una tienda para la venta de café y sucedáneos en la casa número 12 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia (galería, puesto número 5).

Don Plácido Fernández Peinado Romo proyecta establecer una lechería en la casa número 4 de la calle de Boltaña.

Doña Ascensión García Ruiz proyecta ampliar con venta de productos lácteos su lechería sito en la casa número 26 de la calle de Astorga.

Don Luis Miguel Fernández Recio proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Bami, puesto número 70.

Don Rufino Aragoneses Ureña proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 11 de la calle de María Teresa.

Don Román Hernández Blázquez proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, sito en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 99.

Don Jorge Castro Braojos proyecta ampliar su tienda de ultramarinos y venta de fiambres sito en el Mercado del Pueblo de Vallecas.

Don Luis Francisco González proyecta establecer una pollería y huertería en la casa número 3 de la calle de Herce (galería, puesto número 12).

Don Francisco Manzano Herrera proyecta establecer una confitería, repostería y venta de fiambres y pan y bollos en la casa número 6 de la avenida de los Artilleros.

Don Eusebio Castro Campano proyecta ampliar su pescadería sito en la casa número 31 de la calle de Ponzano.

Doña Dolores Delgado de las Heras proyecta establecer una pastelería, confitería y venta de fiambres en el polígono de Santa María Reina, torre 1, local número 2.

Toanfer, S. L., proyecta reparar un ascensor en la Ciudad de los Angeles, bloque 76.

Don Esteban Mullo Suárez proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa números 15 y 17 de la calle de Buendía.

Don Francisco Caballero García proyecta establecer una tintorería en la casa número 5 de la plaza del Dos de Mayo.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 39 de la calle del Néctar.

Doña María de la Torre Martín proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 149 de la plaza de Pinazo.

Licencias e Ingeniería, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de bombas de agua y accesorios en la casa número 19 de la calle de Rafael Calvo.

Grissinificio Italo Ibérica Ardea, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Medina de Pomar, con vuelta a la de Frías.

Compañía Española de Confecciones proyecta establecer un almacén cerrado de confecciones en la casa número 56 de la calle de Melquíades Biencinto.

Don Luis Mayor Jiménez proyecta establecer una oficina en la casa número 4 de la calle de Tarragona.

Don Benedicto Lozano Amor proyecta establecer un bar en el polígono de Santa María Reina, torre 3, local número 7.

Don Graciano Vidueira Pérez proyecta establecer una lavandería en la casa número 73 de la calle de Quero, bloque 1.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Santa Florencia, con vuelta a la de Francisco del Pino.

Don Leoncio Ruiz Hernández proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de cordelería y embalaje en la casa número 2 de la travesía de Vázquez de Mella, tienda número 1.

Don Ramón Serrano Lanchas proyecta establecer un almacén de patatas en la casa número 8 de la calle de Antonio Alarcón.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un transformador en la calle de Albaida, con vuelta a avenida de Hellín.

Ufasa proyecta instalar un ascensor en la casa número 167 de la avenida de Alfonso XIII.

Ufasa proyecta instalar un ascensor en la casa número 167 de la avenida de Alfonso XIII.

Don Santiago Perucho López-Caniego proyecta establecer un taller de reparación eléctrica de automóviles en la casa número 30 de la calle de Ardemáns.

Doña Pilar González Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Elvira Barrios.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la plaza de Francisco Ruano, con vuelta a la del General Marvá.

Don Juan Antonio Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de Ginzo de Limia.

Hispaniber, S. A., proyecta instalar aire acondicionado en sus oficinas sitas en la casa número 27 de la avenida del General Perón.

Toanfer, S. L., proyecta reparar un ascensor en la casa número 38 del paseo del General Martínez Campos.

Don Antonio Pascual Burgos proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 3 de la calle de José Incenga.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 4 de la calle de Isaac Peral.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 126 de la calle de la Infanta Mercedes.

Don Juan Aguilera Soler proyecta establecer un bar en la casa números 1 y 3 de la calle de María Zurita.

Don Casto Herrero Sanz proyecta establecer un almacén de materiales para la construcción en la casa número 1 de la calle de Maseda.

Banco Español de Crédito, S. A., proyecta establecer unas oficinas e instalar aire acondicionado en la casa números 14 y 16 de la calle de la Elipa.

Don Prisciliano García Salinero proyecta establecer un bar en la casa número 53 de la calle de Esteban Mora.

Doña María de la Concepción García Maeso proyecta establecer una droguería y perfumería en la calle de la Fuente de Limia, bloque 2, local D.

Don Ildefonso Rojo Cantalejo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 7 de la calle de Esteban Calderón.

Doña María Rosa Baeza García proyecta establecer la venta de flores y plantas naturales en la casa número 30 de la calle de Ferraz.

Comercial Rubio, S. A., proyecta establecer unas oficinas e instalar aire acondicionado en la carretera de Francia por Irún, kilómetro 8,500.

Don Antonio Cámara Manzano proyecta establecer un almacén cerrado de material para la construcción en la casa número 2 de la calle de María Antonia.

Recreativos Jumaci, S. L., proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 10 de la calle de Manuel Lamela.

Don Rafael Novillo Jiménez proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Mariano Vela.

Don José Díaz Luis proyecta establecer un taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la casa número 13 de la calle de Isabel Baeza.

Don Remigio Hernández Arcos proyecta establecer un taller de tallado de vidrio en la casa número 20 de la calle de Julio Antonio.

Don Miguel Carmona González proyecta ampliar con venta de leche envasada su tienda de ultramarinos sita en la casa número 192 de la calle de Camarena.

Don Manuel González Ruiz proyecta establecer una salchichería y venta de fiambres en la casa número 11 de la calle de Eduardo Marquina (galería, puesto número 13).

Don Pedro Hernández Agudo proyecta ampliar su lechería, venta productos lácteos y huevos sita en la plaza de Munilla, bloque 8-M, local número 1.

Don José López Santiago proyecta ampliar su carnicería y salchichería sitas en el Mercado de Antón Martín, cajones números 21 y 22.

Hermanos Retuerce, S. L., proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 46 de la calle de Preciados.

Don Emilio García Menéndez proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la plaza de San Ildefonso.

Don Federico Sanz Herrero proyecta establecer un taller de grabador de vidrio en la casa número 10 de la calle de Pérez Escrich.

Don Eduardo Amador Toledo proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la avenida de la Paz.

Don Francisco Olivares Alarcos proyecta establecer un gimnasio de judo en la casa número 16 de la avenida de la Plaza de Toros.

Don Valeriano Moreno Muñoz proyecta establecer una taberna en la casa número 78 de la calle Nueve.

Don Héctor Daniel Ríos Fernández proyecta establecer una cafetería bar en la casa número 4 de la calle de la Alameda.

Don Amable Montero González proyecta establecer un club baile en la casa número 13 de la calle de la Bola.

Don José Luis Ramos Braña proyecta ampliar su pastelería, como cambio de nombre, sita en la casa número 288 de la calle de Bravo Murillo.

Doña Asunción Llama Isla proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 24 de la calle del Arenal.

Don Feliciano Fernández Llorente proyecta ampliar su auto-servicio sito en la casa número 10 de la calle de Picazo.

Don Jesús Ayuso Picazo proyecta ampliar su salchichería y carnicería, como cambio de nombre, sita en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 72, 73 y 74.

Don Basilio de Lucas Gutiérrez proyecta establecer un almacén de licores y productos alimenticios en la Colonia Litos Andalucía, bloque 10.

Doña Petra Rafaela Ribero Ibáñez proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 50 de la calle de Eraso.

Doña Carmen Piñero Espín proyecta establecer una carnicería en la casa número 24 de la calle del General García Escámez.

Don Víctor de las Heras Vallejo proyecta establecer una pollería con asador de pollos en la casa número 13 de la calle de Madrigal de la Vera.

Don José Moreno García proyecta establecer un obrador de bollería y pastelería en una casa sin número de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Don Elías Ruiz Cobo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 4 de la calle de Jerónima Llorente.

Don Manuel López Rueda proyecta establecer una pescadería en la casa número 36 de la calle de las Higueras (galería, puesto número 3).

Don Mariano Martín Sánchez proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 47 de la calle de Juan Duque.

Transportes Catilla, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 67 de la calle de Servando Batanero.

Don Javier Alvarez Beascoechea proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 5 de la calle de Soria.

Don José María Junco Junco proyecta establecer un taller de lavado y engrase de automóviles en la casa número 137 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Narciso Gómez de Bareda proyecta establecer una lechería en la casa número 34 de la calle de Dulcinea.

Don Francisco Barroso Hernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 7 del paseo de las Acacias.

Don Antonio Andrés de las Heras proyecta establecer un bar bodega en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos (galería, puesto número 63).

Don Antonio Cisneros Callabera proyecta establecer una mantequería y venta de fiambres en la casa número 20 de la calle de Federico Grases (galería, puesto número 34).

Doña María del Rosario Ramos Villasevil proyecta establecer una casquería en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos (galería, puesto número 43).

Doña María del Rosario Ramos Villasevil proyecta establecer una casquería en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos (galería, puesto número 48).

Doña María del Pilar Fernández Sacristán proyecta establecer una carnicería en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos (galería, puesto número 15).

Doña María del Pilar Fernández Sacristán proyecta establecer una carnicería en la casa número 472 de la calle de López de Hoyos (galería, puesto número 36).

Don José de la Osa Rico proyecta establecer un autoservicio en la casa número 26 de la avenida de Rafael Finat.

Don Manuel Granda Estrada proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 53 de la calle de Vicente Camarón.

Don Domingo López González proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 99 de la calle de Villajoyosa (barrio de Oroquieta).

Don Carmelo Carro Martín proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puestos números 18 y 19).

Don Angel Velázquez González proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa números 62, 64 y 66 de la calle de Ricardo Ortiz (galería, puesto número 13).

Comunidad de Propietarios proyecta reparar los ascensores de la casa número 44 de la calle de Sambara.

Doña Dolores Díaz Heras proyecta establecer una fábrica de material eléctrico y soldadura autógena, como cambio de nombre, en la casa número 8 de la calle de Pantoja.

Don Gerardo Jiménez Gutiérrez proyecta ampliar su lechería y bollería sita en la casa número 4 de la plaza de Rutilio Gacis.

Industria Peninsular de Plástico, S. A., proyecta ampliar su taller de transformado de plástico, como cambio de nombre, en la casa número 5 de la calle de Miguel Yuste.

Don Mariano Benito Maroto proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 77 de la avenida de la Osa Mayor.

Don Félix López Martín proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 16 de la calle de Vicenta Pachón.

Don Francisco Santacrú Tro proyecta establecer un taller de carpintería en la calle de Vicálvaro, bloque 1, manzana 3.

Don Felipe Rodríguez Martín proyecta establecer un bar mesón en la casa número 6 de la ronda de Valencia.

Don Simón González Hernández proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 19 de la calle de Vázquez de Mella.

Don José Jorge Alcalde Fernández proyecta ampliar su droguería sita en la casa número 44 de la calle de Almendralejo.

Ciudad Social de Ancianos Francisco Franco proyecta instalar una central térmica en la carretera de Burgos, kilómetro 12,300.

Don Antonio Riaño Cote proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 70 de la calle de Buendía.

Don Vidal Gómez Alonso proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 38 de la calle del Conde de Vista-hermosa.

Don Angel Sánchez Muñoz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 18 de la calle de Miguel de la Roca.

Don Nicolás Matías Albarrán proyecta ampliar su tienda de venta de huevos, productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 7 de la calle de Quintiliano.

Don Mario González Jiménez proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de Ponciano.

Don Alberto Garzón Moreno proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y artículos de bollería, como cambio de nombre, en la casa número 40 de la calle del Pintor Rafael Dávila.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno don José Amores Mortara, cuyo último domicilio conocido fue en la calle del Grafito, 67, bajo C, de Villaverde Alto:

“De conformidad con la propuesta formulada por el Inspector Jefe de Prolicia Municipal, vengo en disponer la baja en el cargo del Suplente de Sereno, afecto al distrito de Arganzuela-Villaverde, don José Amores Mortara, ya que se ha ausentado de la capital, no pudiendo, por tanto, ser requerido a fin de que preste el servicio propio de su cargo.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime pertinentes, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, párrafo segundo, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, párrafo primero, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida a don Ildefonso Martín Martín, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Andrea Doria, 9, de Alcalá de Henares (Madrid):

“De conformidad con el informe del Inspector Jefe de Policía Municipal, vengo en desestimar la solicitud de plaza de Sereno formulada por don Ildefonso Martín Martín, ya que no reúne las condiciones determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del vigente reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime pertinentes, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, párrafo segundo, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, párrafo primero, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.